

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
AFJ / MCC / GAB / RPMM / FBC / MVB / Tsa



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1187

CAUQUENES,

125 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar **“ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIO PARA REPOSICION BANCAS, MANTENCION DE MOBILIARIO Y JUEGOS DE AREAS VERDES DE LA COMUNA”**.
2. Memo N° 20 de fecha 04 de marzo de 2025 de MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO solicitando que se realice la licitación Pública.
3. Certificado N° 43 de fecha 21 de marzo de 2025 de Encargada de Adquisiciones donde certifica la no existencia en la tienda electrónica convenio marco de algunos de los productos solicitados, tales como: llaves de bola jardín de ¾”, azadones, candados, ruedas de carretilla, carretillas y maderas diferentes medidas, procediendo a elaborar bases para generar una Licitación Pública.
4. Certificado de disponibilidad N° 61 de la Directora de Administración y Finanzas (s), que indica la disponibilidad presupuestaria.
5. Proyecto ID: **1430-48-PC25**, asociado a la cuenta 215-31-02-999-007 (2-9) “Materiales, insumos, herramientas y juegos áreas verdes”.
6. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.
7. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
9. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo correspondiente al **“ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIO PARA REPOSICION BANCAS, MANTENCION DE MOBILIARIO Y JUEGOS DE AREAS VERDES DE LA COMUNA”**
2. **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Unidad requirente
- Archivo carpeta